



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 489-A-2013-UNAM

Moquegua, 21 de Noviembre de 2013

### VISTO:

El Informe N° 659-2013-OIGP/UNAM de fecha 06 de noviembre de 2013; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.11.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 18° establece que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional.

Que, mediante Informe N° 659-2013-OIGP/UNAM de fecha 06 de noviembre de 2013, la Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos remite propuesta para contratación de personal técnico para la Ejecución de los diferentes proyectos a ejecutarse.

Que, estando a las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de Noviembre de 2013;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación del Ing. Mecánico Electricista MATEO ALEJANDRO SALINAS MENA como responsable Técnico del Sub Componente Adquisición de Unidades Móviles del Proyecto Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, Meta 005, por el monto de S/. 4,800.00 nuevos soles, por todo el proceso de selección que dure tal adquisición, el mismo que deberá regirse por el Art. 38° numeral b) del D.S.N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución al Vicepresidente Administrativo, Oficina de Planificación, Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Oficina de Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHONQUISPI  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCION:

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Archivo (02)